



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional, con cargo a la convocatoria pública correspondiente al ejercicio 2021.

Visto el expediente incoado por el Servicio Administrativo de Acción Exterior, dependiente del Área de Empleo, Desarrollo Socioeconómico y Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2021, aprobó *“las Bases Reguladoras del procedimiento para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO”*, disponiendo en ese mismo acto administrativo *“aprobar la convocatoria para el presente ejercicio 2021”* y autorizando *“un gasto por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €)”*.

SEGUNDO.- El día 15 de septiembre de 2021, se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, las BASES REGULADORAS QUE REGISTRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, así como la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021.

TERCERO.- El 13 de octubre de 2021, la Consejera con Delegación Especial en Acción Exterior de esta Corporación Insular dicta la Resolución R0000026415, mediante la que dispone *“designar a los/as funcionarios/as del Cabildo Insular de Tenerife que integran la Comisión de Valoración, prevista en la estipulación decimotercera (“PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN”) de las Bases que registrarán el otorgamiento de subvenciones destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo internacional realizados por Organizaciones No Gubernamentales, así como otros agentes de cooperación internacional al desarrollo”*.

CUARTO.- El 15 de octubre de 2021, finalizó el plazo de presentación de instancias, constituyéndose la Comisión de Valoración el día 27 del mismo mes y verificándose que se habían incorporado, dentro de dicho periodo y a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, 19 solicitudes de otras tantas entidades, detectándose en la cuenta de correo electrónico del Servicio Administrativo



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



de Acción Exterior de la Corporación Insular (sae@tenerife.es), un correo de la entidad identificada como "Quercus Cabo Verde", presentado el día 17 de octubre de 2021, al que se incorpora diversa documentación.

La Comisión de Valoración, tras el análisis de la documentación presentada y por unanimidad de sus miembros, acordó proponer que no se admitiese la solicitud presentada por la entidad identificada como "Quercus Cabo Verde", toda vez que fue incorporada (17 de octubre de 2021) fuera de plazo establecido para ello, al vencer el mismo dos días antes (15 de octubre de 2021) y no haberse cursado a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, tal y como era preceptivo (base décima).

Asimismo, tras el análisis de la documentación presentada por las entidades que incorporaron sus documentos a través de la Sede Electrónica de Cabildo Insular de Tenerife, dentro del plazo establecido para ello, la Comisión de Valoración acordó proponer que no se admitiesen las solicitudes presentadas por las entidades que se detallan a continuación:

ENTIDAD	CAUSA DE NO ADMISIÓN
Club de lucha Guadexe	La documentación presentada hace referencia a otra entidad.
Asociación para la defensa de los derechos humanos Islas Canarias.	No se incorporan los anexos IV y V.
Federación de asociaciones africanas en Canarias	No se incorpora el anexo V.
Asociación canaria de cooperación solidaridad internacional.	La solicitud hace referencia a un proyecto, fuera del ámbito geográfico de la convocatoria.

A continuación, la Comisión de Valoración analizó la documentación presentada por el resto de entidades, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife y dentro del plazo establecido, detectándose en la misma, tras el análisis de los requisitos exigidos en las referidas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, las incidencias que se detallan de forma separada para cada una de ellas:

ENTIDAD	PROYECTO	DEFICIENCIAS	ARGUMENTOS
Asociación The Monkey Girl	Centro de trabajo polivalente The Monkey Girl	No se incorpora "Escritura".	Anexo II (núm. 2)



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



Asociación Canaria de Amistad Pueblo Saharaui (ACAPS)	Ayuda humanitaria a campamentos de refugiados saharauis: Apoyo a la educación de calidad	<p>No se incorpora "Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo de la Entidad, con código seguro de verificación, Escritura y Estatutos de la entidad, modificaciones, en su caso".</p> <p>No se incorpora "Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la Entidad".</p> <p>No se incorpora "Certificado del secretario de la Entidad acreditativo de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Entidad en su sede en Tenerife".</p> <p>No se incorpora "Compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local, que no tendrá que tener necesariamente carácter original y en el que debe constar sus datos de identificación, sector en el que interviene, experiencia en materias de cooperación y aportación al proyecto".</p> <p>No se incorpora "Compromiso del auditor de cuentas externo de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta</p>	Anexo II (núm. 2, 3, 4, 9, 10) y base decimosegunda.
---	--	---	--



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



		<p><i>expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de la concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de ejecución del proyecto”.</i></p> <p>No se incorpora “<i>Documento de alta o modificación de terceros debidamente cumplimentado</i>”.</p> <p>Los anexos IV y V, no aparecen debidamente cumplimentados (no están firmados).</p>	
Asociación Afrikan Queen	Transportando solidaridad	<p>No se incorpora “<i>Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo de la Entidad, con código seguro de verificación, Escritura y Estatutos de la entidad, modificaciones, en su caso</i>”.</p> <p>No se incorpora “<i>Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la Entidad</i>”.</p> <p>No se incorpora “<i>Certificado del secretario de la Entidad acreditativo de los recursos humanos y materiales con que</i></p>	Anexo II (núm. 2, 3, 4, 9, 10, 11) y base decimosegunda.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



		<p><i>cuenta la Entidad en su sede en Tenerife".</i></p> <p><i>No se incorpora "Compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local, que no tendrá que tener necesariamente carácter original y en el que debe constar sus datos de identificación, sector en el que interviene, experiencia en materias de cooperación y aportación al proyecto".</i></p> <p><i>No se incorpora "Compromiso del auditor de cuentas externo de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de la concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de ejecución del proyecto".</i></p> <p>Los anexos III, IV, V y VI no aparecen debidamente cumplimentados (no están firmados).</p>	
Cooperación Internacional	Potenciación de la capacidad de atención sanitaria a la población en situación de extrema pobreza,	No se incorpora "Escritura".	Anexo II (núm. 2)



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



	sensibilización y empoderamiento dentro de la región de Yamoussoukro		
Remar Canarias	Gallineros y huevos contra la pandemia del hambre y el Covid 19. Seguridad alimentaria en poblado de la Aldea de Bougoum, Municipio de Guiellel, Distrito de Koutere, Comunidad V, Niamey, Níger	No se incorpora "Escritura".	Anexo II (núm. 2)
Fundación Entreculturas-Fe y Alegría	Promover entornos saludables de aprendizaje y convivencia para niños y niñas en 8 escuelas comunitarias de primaria de la provincia de Guéra, Chad	No se incorpora "Documento de alta o modificación de terceros debidamente cumplimentado". El "compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local" está en francés, debiendo cumplimentarse en español.	Anexo II (núm. 11) y artículo 15 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Asociación Solidaria de Corazón	Construcción de escuela infantil y servicio de enfermería en Sibassor	No se incorpora "Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo de la Entidad, con código seguro de verificación, Escritura y Estatutos de la entidad, modificaciones, en su caso". No se incorpora "Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca	Anexo II (núm. 2, 3, 4, 9, 10) y base decimosegunda.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



		<p><i>reflejado en los Estatutos de la Entidad</i>".</p> <p>No se incorpora "Certificado del secretario de la Entidad acreditativo de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Entidad en su sede en Tenerife".</p> <p>No se incorpora "Compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local, que no tendrá que tener necesariamente carácter original y en el que debe constar sus datos de identificación, sector en el que interviene, experiencia en materias de cooperación y aportación al proyecto".</p> <p>No se incorpora "Compromiso del auditor de cuentas externo de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de la concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de ejecución del proyecto".</p> <p>Los anexos IV y V no aparecen debidamente cumplimentados</p>	
--	--	---	--



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



		(no están firmados).	
Fundación canaria para la modernización y el desarrollo Local	Evaluación de riesgos y vulnerabilidades climáticas	Los anexos IV y V no aparecen debidamente cumplimentados (no están firmados).	Base decimosegunda.
Cruz Roja Española	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Mbédiene, región de Louga	El "compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local" está en francés, debiendo cumplimentarse en español. No se incorpora, debidamente cumplimentado, el "Compromiso del auditor de cuentas externo de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de la concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de ejecución del proyecto".	Anexo II (núm. 10) y artículo 15 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Fundación Canaria el Buen Samaritano	Hotel Escuela "Hogar Boabab"	El Anexo V y el "compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local" están en francés, debiendo cumplimentarse en español.	Artículo 15 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Asociación benéfica ONG Ser Humano	Adams kids nursery repair	No se incorpora "Escritura". No se incorpora el	Anexo II (núm. 2, 10, 11) y artículo 15 Ley 39/2015, de 1



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



		<p><i>“Compromiso del auditor de cuentas externo de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de la concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de ejecución del proyecto”.</i></p> <p>No se incorpora <i>“Documento de alta o modificación de terceros debidamente cumplimentado”.</i></p> <p>El <i>“compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local”</i> está en francés, debiendo cumplimentarse en español.</p> <p>No se incorpora, debidamente cumplimentado, el <i>“Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la Entidad”</i> (se menciona calle, pero no el número de gobierno).</p>	<p>de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.</p>
Asociación Mamanáfrica	Cooperación Internacional para eliminar desigualdades, el absentismo y	No se incorpora <i>“Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo de la Entidad, con código seguro de verificación,</i>	Anexo II (núm. 2).



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



	abandono escolar	<i>Escritura</i> .	
Asociación Rosa del Desierto	Sensibilización en la lucha contra el COVID-19 y sus efectos, en los barrios de Cra-Boudou y Saleh	<p>No se incorpora <i>"Escritura"</i>.</p> <p>No se incorpora <i>"Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la Entidad"</i>.</p> <p>No se incorpora <i>"Certificado del secretario de la Entidad acreditativo de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Entidad en su sede en Tenerife"</i>.</p> <p>No se incorpora <i>"Certificado de veracidad de la información y datos contenidos en los documentos y anexos aportados (ANEXO VI)"</i>.</p> <p>No se incorpora el <i>"Compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local"</i>.</p> <p>No se incorpora el <i>"Compromiso del auditor de cuentas externo de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los</i></p>	Anexo II (núm. 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11).



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



		<p><i>fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de la concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de ejecución del proyecto”.</i></p> <p>No se incorpora “<i>Documento de alta o modificación de terceros debidamente cumplimentado</i>”.</p> <p>Los Anexos III y IV exceden del número de páginas permitidos para los mismos.</p>	
Asociación AfriCan Coop	Fases 1 y 2 de establecimiento de un diagnóstico de situación de la Región de Kuntaur-Gambia	<p>No se incorpora “<i>Escritura</i>”.</p> <p>No se incorpora el “<i>Compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local</i>”.</p> <p>No se incorpora el “<i>Compromiso del auditor de cuentas externo de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de la concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de</i></p>	Anexo II (núm. 2, 9, 10, 11) y base decimosegunda.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



		<p><i>ejecución del proyecto</i>".</p> <p>No se incorpora "<i>Documento de alta o modificación de terceros debidamente cumplimentado</i>".</p> <p>El anexos III no aparece debidamente cumplimentado (no está firmados).</p>	
Asociación Puente Humano	Fortalecimiento y mejora de la calidad de la educación elemental en la Comunidad de Gabar (Louga, Senegal)	<p>No se incorpora "<i>Tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo de la Entidad, con código seguro de verificación, Escritura y Estatutos de la entidad, modificaciones, en su caso</i>".</p> <p>No se incorpora "<i>Documento que acredite el domicilio de la entidad solicitante en la isla de Tenerife, cuando no aparezca reflejado en los Estatutos de la Entidad</i>".</p> <p>No se incorpora "<i>Certificado del secretario de la Entidad acreditativo de los recursos humanos y materiales con que cuenta la Entidad en su sede en Tenerife</i>".</p> <p>No se incorpora "<i>Certificado de veracidad de la información y datos contenidos en los documentos anexos aportados</i>".</p>	Anexo II (núm. 2, 3, 4, 8, 9, 10)



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



		<p>(ANEXO VI)</p> <p>No se incorpora “Compromiso de participación en el proyecto de la contraparte local, que no tendrá que tener necesariamente carácter original y en el que debe constar sus datos de identificación, sector en el que interviene, experiencia en materias de cooperación y aportación al proyecto”.</p> <p>No se incorpora “Compromiso del auditor de cuentas externo de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención, según las obligaciones establecidas en la resolución de la concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de ejecución del proyecto”.</p>	
--	--	--	--

De conformidad con lo dispuesto en la base decimosegunda de las referidas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, la Comisión de Valoración acordó otorgar un plazo máximo e improrrogable de DIEZ DÍAS HÁBILES, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos, con indicación de que, si no se hiciese, se les tendría por desistidos de su petición, previa resolución del órgano competente.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



La documentación requerida debía presentarse dentro del plazo concedido al efecto, a través de la Sede Electrónica del Cabildo Insular de Tenerife accediendo al Área personal - apartado "Mis expedientes" (base decimosegunda), acreditando el cumplimiento de los requisitos, a la fecha del último día de presentación de las solicitudes de subvenciones (15 de octubre de 2021).

QUINTO.- El 19 de noviembre de 2021, tras la finalización del plazo de subsanación de deficiencias (17 de noviembre de ese mismo año), mencionado en el antecedente fáctico anterior, se reúne la Comisión de Valoración, constatando que catorce (14) de las entidades habían incorporado diversa documentación, sin que lo hubiese materializado la asociación Remar Canarias y acordando, tras un primer estudio de los documentos y por unanimidad de sus miembros, establece los siguientes criterios generales, válidos para todas las entidades solicitantes:

1º) En el documento identificado como "escrituras" (apartado núm. 2 del Anexo II "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL") y ante la ausencia de un precepto legal que obligue a las entidades o asociaciones a elevar sus estatutos ante notario, se decidió dar por válido dicho requisito con su inscripción en un Registro Oficial y, a mayor abundamiento, el acta fundacional.

2º) Asimismo, se aceptó la traducción de los documentos, una vez verificado su contenido por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, aunque los mismos no se incorporen mediante traducción jurada, toda vez que este último elemento no es exigible de forma expresa en la citadas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO.

3º) Por último, en lo referente al documento denominado "compromiso del auditor de cuentas externo de informar la contabilización de ingresos y gastos del proyecto, y la correcta expedición de los justificantes de los cobros y pagos efectuados con los fondos de esta subvención según las obligaciones establecidas en la resolución de la concesión y la contabilidad del beneficiario, una vez terminada la fase de ejecución del proyecto", (apartado núm. 10 del Anexo II "DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL") se acordó aceptar aquellos documentos que contengan el mencionado contenido, aunque el mismo no responda al modelo que figura como Anexo XII-3 en la citada normativa, siempre que venga debidamente cumplimentado por el profesional o empresa auditora que vaya a realizar esas actuaciones, sin que tenga valor la mera declaración de la entidad solicitante de la subvención.

SEXTO.- El 25 de noviembre de 2021, se reúne la Comisión de Valoración, analizando la documentación presentada por las entidades que han concurrido a la



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



convocatoria de las BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, conforme a lo previsto en la citada normativa y tras la adopción de los criterios generales acordados en la reunión de la Comisión de Valoración celebrada el pasado viernes, 19 de noviembre de 2021.

A tenor de la documentación presentada, incluida aquella incorporada durante el periodo de subsanación de diez (10) días hábiles concedido por la Comisión de Valoración en la sesión celebrada el 27 de octubre de 2021, el citado órgano colegiado, por unanimidad de sus miembros, acordó proponer la admisión a dicho proceso de concurrencia competitiva de las siguientes ocho (8) entidades:

ENTIDADES
Asociación The Monkey Girl
Cooperación Internacional
Remar Canarias
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría
Fundación Canaria para la Modernización y el Desarrollo Local
Cruz Roja Española
Fundación Canaria El Buen Samaritano
Asociación Mamanáfrica

La Comisión de Valoración decidió aceptar a la entidad Remar Canarias, toda vez que si bien no presentó documento o alegación alguna durante el plazo de subsanación – se le exigió inicialmente la “escritura” – ya disponía previamente del acta de constitución formal e inscripción en Registro Oficial, que se admitieron como elementos suficientes por el citado órgano colegiado, en la reunión desarrollada el día 19 de noviembre de 2021.

Asimismo, tras el análisis de la documentación presentada por las entidades, incluida aquella incorporada durante el plazo de subsanación, la Comisión de Valoración acordó, por unanimidad, proponer que no se admitan las solicitudes presentadas por las entidades que se detallan a continuación y por los motivos que se especifican:

ENTIDAD	CAUSA DE NO ADMISIÓN
Asociación Canaria de Amistad con el Pueblo Saharaui.	No se incorporan los Estatutos, ni el compromiso del auditor externo. El compromiso de la contraparte local aparece sin fecha.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



Asociación African Queen	No se incorpora la tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo, con código seguro de verificación. El compromiso de la contraparte local no tiene firma y está fechado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes. No se incorpora el compromiso del auditor externo. Los Anexos IV y V no están firmados.
Asociación Solidaria de Corazón	El compromiso de la contraparte local y el compromiso del auditor externo están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.
Asociación benéfica ONG Ser Humano	El compromiso del auditor externo está fechado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.
Asociación Rosa del Desierto	El compromiso del auditor externo y de la contraparte local, están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.
Asociación African Coop	No se incorpora compromiso de la contraparte local, ni del auditor externo, ni alta de terceros.
Asociación Puente Humanos	El compromiso del auditor externo y de la contraparte local están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes y el último de ellos está en francés.

A continuación, la Comisión de Valoración, de conformidad con lo previsto en la cláusula decimotercera (*"PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE LAS SUBVENCIONES E INSTRUCCIÓN"*) de las antedichas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, acordó solicitar al Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, que tramitase con carácter urgente la contratación de una empresa que realizase una prevaloración de la documentación presentada por las ocho (8) entidades admitidas, indicando que el estudio debía finalizar con la emisión de un informe que recogiese, de forma detallada y motivada, los criterios de valoración contenidos en la estipulación decimocuarta (*"CRITERIOS DE VALORACIÓN"*) de la referida normativa, acreditando el cumplimiento de los mínimos exigibles y estableciendo un orden de prelación, así como la asignación de la cuantía de la subvención correspondiente, en los términos previstos en la cláusula decimoquinta (*"CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN"*).



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



A los efectos de efectuar el citado análisis, únicamente habría de tomarse en consideración la documentación enviada por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, sin que, en ningún caso, la empresa consultora pudiese ponerse en contacto con las mencionadas entidades, por lo que las dudas que se planteasen durante el proceso de evaluación, debían ser consultadas al referido centro gestor.

SÉPTIMO.- El día 14 de diciembre de 2021, se reúne la Comisión de Valoración para analizar el informe emitido por la empresa Codexca, a solicitud del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife y en ejecución del previo acuerdo del citado órgano colegiado, adoptado en la sesión celebrada el 25 de noviembre de 2021.

El citado documento ya había sido remitido previamente a todos los miembros de la Comisión de Valoración para su estudio y a tenor del contenido del mismo, así como de lo dispuesto en las referidas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, por unanimidad, se acordó solicitar a la empresa consultora, las siguientes aclaraciones:

1º) Indicación expresa del IDH (Índice de Desarrollo Humano) que ha sido tomado como referencia para la evacuación del citado informe, con indicación del año y de la valoración obtenida por cada proyecto en función del país donde se prevé ejecutar el mismo.

2º) Aclaración sobre las valoraciones contenidas en los siguientes datos:

*.- Valoración de la entidad Fundación Entreculturas Fe y Alegría (*página 17 del documento*): En el criterio de evaluación “*entidad solicitante (máximo 15 puntos)*”, elemento evaluable “*disponibilidad de recursos económicos, humanos y técnicos para la ejecución del proyecto (máximo 4 puntos)*”.

*.- Valoración de la entidad Fundación Canaria Modelo (*página 18 del documento*): En el criterio de evaluación “*calidad del proyecto (máx. 30 puntos)*”, elementos evaluables “*coherencia interna y claridad del diseño (constatación de la lógica de la intervención entre objetivos, actividades, resultados previstos, medios, tiempo y presupuesto), la validez de los indicadores y fuentes de verificación, y la correspondencia de los objetivos y actuaciones con la problemática y necesidades planteadas (máximo 8 puntos)*” y “*participación de los beneficiarios (máximo 6 puntos)*”.

*.- Valoración de la entidad Cruz Roja Española (*página 23 del documento*): En el criterio de evaluación “*calidad del proyecto (máx. 30 puntos)*”, elemento evaluable “*viabilidad, sostenibilidad e impacto del proyecto, incluida la garantía de continuidad*”.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



del proyecto, una vez concluido el plazo de ejecución, así como un sistema válido de evaluación y seguimiento con la adecuada formulación de indicadores (máximo 10 puntos)".

*.- Valoración de la entidad Fundación Canaria el Buen Samaritano (página 27 del documento): En el criterio de evaluación "contenido del proyecto (máx. 15 puntos)", elemento evaluable "prioridades transversales (máximo 5 puntos)".

Por último, se solicita la corrección del cuadro de valoración económico-financiera de los proyectos (página 32 del documento), introduciendo los respectivos % en las columnas de "criterio máximo de gastos corrientes" (20%), "criterio máximo de costes indirectos" (10%) y "criterio mínimo de aportación Cabildo" (30%), valorando el segundo de ellos ("criterio máximo de costes indirectos") sobre la base del importe de la subvención solicitada a la Corporación Insular y no con relación al importe del proyecto.

OCTAVO.- El día 20 de diciembre de 2021, la Comisión de Valoración analizó el informe definitivo de la empresa consultora, que había sido remitido previamente a todos los miembros de dicho órgano colegiado, asumiendo íntegramente las valoraciones contenidas en el citado dictamen, modificando únicamente la puntuación del ámbito geográfico, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Base Decimocuarta ("CRITERIOS DE VALORACIÓN") de las referidas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, ("los puntos se obtendrán redondeando al entero por exceso o por defecto, correspondiendo la máxima puntuación al país con menor IDH").

Asimismo, se procedió a la corrección aritmética de la suma de importes de la baremación de la entidad Fundación Entreculturas Fe y Alegría del cuadro final de puntuación que aparece en la propuesta de concesión efectuada por la empresa consultora, quedando finalmente recogido el importe de 58.333,33 euros.

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta lo dispuesto en las mencionadas BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO, la Comisión de Valoración, por unanimidad, formuló la siguiente propuesta:

1º) Proponer la no admisión a este proceso de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en anteriores sesiones de este órgano colegiado, de las siguientes doce (12) entidades, indicándose los motivos de su exclusión:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



<u>Nº</u>	<u>Entidad</u>	<u>Motivo</u>	<u>Base / Anexo</u>
1	Quercus Cabo Verde	La documentación se presentó fuera de plazo	Base 10ª
2	Club de lucha Guadexe	La documentación presentada hace referencia a otra entidad, sin acreditar vínculo jurídico	Anexo II
3	Asociación para la defensa de los derecho humanos Islas Canarias	No se incorporan los Anexos IV y V	Base 12ª <i>in fine</i> y Anexo II
4	Federación de asociaciones africanas canarias	No se incorpora el Anexo V	Base 12ª <i>in fine</i> y Anexo II
5	Asociación canaria de cooperación solidaria internacional	La solicitud hace referencia a un proyecto fuera del ámbito geográfico de la convocatoria	Aptdo. IV convocatoria
6	Asociación Canaria de Amistad Pueblo Saharaui	No se incorporan los Estatutos, ni el compromiso del auditor externo. El compromiso de la contraparte local aparece sin fecha.	Anexos II y V
7	Asociación Afrikan Queen	No se incorpora la tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo, con código seguro de verificación. El compromiso de la contraparte local no tiene firma y está fechado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes. No se incorpora el compromiso del auditor externo. Los Anexos IV y V no están firmados.	Bases 8ª, 10ª, 12ª y Anexo II
8	Asociación Solidaria de Corazón	El compromiso de la contraparte local y el compromiso del auditor externo están fechados con posterioridad al plazo de	Base 8ª y Anexo II



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



		presentación de solicitudes.	
9	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	El compromiso del auditor externo está fechado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.	Base 8ª y Anexo II
10	Asociación Rosa del Desierto	El compromiso del auditor externo y de la contraparte local, están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.	Base 8ª y Anexo II
11	Asociación African Coop	No se incorpora compromiso de la contraparte local, ni del auditor externo, ni alta de terceros.	Base 12ª y Anexos II y V
12	Asociación Puente Humano	El compromiso del auditor externo y de la contraparte local están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes y el último de ellos está en francés.	Bases 8ª, 17ª (párrafo quinto) y Anexo II

2º) Proponer la admisión a este proceso de concurrencia competitiva, de conformidad con lo dispuesto en anteriores sesiones de este órgano colegiado, de las siguientes ocho (8) entidades, al haber presentado la documentación que era exigible:

ENTIDADES
Asociación The Monkey Girl
Cooperación Internacional
Remar Canarias
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría
Fundación Canaria para la Modernización y el Desarrollo Local
Cruz Roja Española
Fundación Canaria El Buen Samaritano
Asociación Mamanáfrica

3º) Proponer el otorgamiento de las subvenciones a las entidades, por los importes y proyectos que se detallan a continuación:

Entidad	Proyecto	Gastos capital	Gastos corrientes	Costes indirectos	Total
Cooperación internacional	Potenciación de la capacidad de atención sanitaria a la población en situación de extrema pobreza,	42.000,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €	60.000,00 €



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



	sensibilización y empoderamiento dentro de la región de Yamoussoukro.				
Remar Canarias	Gallineros y huevos contra la pandemia del hambre y el Covid-19. Seguridad alimentaria en poblado de la aldea de Bougoum. Municipio de Guillel. Distrito de Koutere. Comunidad V, Niamey, Níger.	42.833,00 €	10.512,00 €	--	53.345,00 €
Fundación Entreculturas Fe y Alegría	Promover entornos saludables de aprendizaje y convivencia para niños y niñas en 8 escuelas comunitarias de primaria de la provincia de Güera, Chad.	48.000,00 €	4.500,00	5.833,33 €	58.333,33 €
Cruz Roja Española	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Mbédiene, región de Louga, Senegal.	30.687,99 €	7.672,75 €	4.260,00 €	42.620,74 €
Asociación Mamanáfrica	Cooperación internacional para eliminar las desigualdades, el absentismo y abandono escolar.	35.993,19 €	3.798,40 €	500,00 €	40.291,59 €
Total		199.514,18 €	38.483,15 €	16.593,33 €	254.590,66 €

4º) Proponer desestimar las solicitudes de concesión de subvenciones a las entidades, por proyectos y motivos que se detallan a continuación:

<u>Entidad</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Gastos capital</u>
Asociación The Monkey Girl	Centro de trabajo polivalente The Monkey Girl	No alcanzar la puntuación mínima exigible en el apartado de calidad del proyecto (15 puntos) y valoración total (70 puntos). Base decimocuarta.
Fundación Canaria Modelo	Evaluación de riesgos y vulnerabilidades climáticas.	Destinar el importe total de la subvención a gastos corrientes. Base quinta, aptdo. 5
Fundación El Buen Samaritano	Hotel Escuela Hogar Baobab	No alcanzar la puntuación mínima exigible en el apartado de calidad del proyecto (15 puntos) y valoración total (70 puntos). Base decimocuarta.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



Una vez efectuado el análisis detallado en los apartados anteriores, la Comisión de Valoración acuerda, por unanimidad, solicitar del Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife que elevase el correspondiente Informe-Propuesta, una vez verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social por las entidades propuestas para el otorgamiento de subvenciones.

NOVENO.- El Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, en cumplimiento de lo acordado por la Comisión de Valoración en la sesión desarrollada el día 20 de diciembre, reproducida en el antecedente fáctico anterior y en ejecución de lo dispuesto en el artículo 13.2.e) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (“no podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, salvo que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora: ... (...) ... e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente”), ha verificado la documentación presentada por las entidades propuestas por el citado órgano colegiado o accedido a la Plataforma de Intermediación, acreditándose el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social de las entidades Cooperación Internacional, Fundación Entreculturas Fe y Alegría, Cruz Roja Española y Asociación Mamanáfrica, constatándose también que Remar Canarias, según certificado expedido el día 15 de diciembre de 2021, “NO se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de las que es titular este Cabildo Insular”, obrando asimismo consulta efectuada a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (7 de diciembre de 2021), que emite certificado con carácter “NEGATIVO”.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA.- La Ley 23/1998, de 7 de julio reguladora de la Cooperación Internacional para el Desarrollo ha otorgado carta de naturaleza a la intervención de los entes locales en el ámbito de la cooperación internacional contribuyendo así a la positivización en nuestro derecho de la denominada cooperación descentralizada, estableciendo los principios en los que debe inspirarse la cooperación para el desarrollo que se realice desde las Entidades locales, entre los que se encuentran la promoción de un crecimiento económico duradero y sostenible de los países en desarrollo, acompañada de medidas que promuevan una redistribución equitativa de la riqueza para favorecer la mejora de las condiciones de vida y el acceso a los servicios sanitarios, educativos y culturales, así como el bienestar de sus poblaciones.

Así, el artículo 20.2 del citado texto legal establece que la acción de las Entidades Locales en la cooperación para el desarrollo se basa en los principios de autonomía presupuestaria y autorresponsabilidad en su desarrollo y ejecución, debiendo respetar el principio de colaboración entre Administraciones públicas en cuanto al acceso y participación.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



SEGUNDA.- En el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma, la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, regula la actividad de la cooperación internacional para el desarrollo, entendida como el conjunto de actuaciones, medios e iniciativas que se destinen, en general, al aumento de las capacidades humanas, sociales y económicas de los individuos, los países y los pueblos.

La reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por la reciente Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, incide en la misma tesis al expresar su artículo 11.3 que *“los poderes públicos canarios velarán por el fomento de la paz, la tolerancia, así como la cooperación al desarrollo, y a tal efecto se establecerán programas y acuerdos con los países vecinos y próximos, geográfica o culturalmente, así como con las organizaciones no gubernamentales y las instituciones públicas y privadas que resulten precisos para garantizar la efectividad de dichas políticas en Canarias y en el exterior”*.

En realidad, la norma estatutaria abunda en la línea de actuación que en el ámbito autonómico, ya apuntaba la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo, cuando en su artículo 23.1 indicaba que *“se consideran agentes de la cooperación canaria las ... (...) ... a) Administraciones públicas canarias ... (...) ... b) Universidades y centros e institutos de investigación ... (...) ... g) Otras entidades públicas y privadas nacionales y extranjeras que actúen en el ámbito de cooperación al desarrollo”*, especificando previamente su artículo 5, al regular las prioridades geográficas, que *“se atenderá de manera preferente ... (...) ... a) los países con los que existen relaciones de tipo histórico, cultural o de vecindad”* e indicando que artículo 11 que *“la cooperación canaria al desarrollo internacional se llevará a cabo a través de los siguientes instrumentos ... (...) ... a) cooperación técnica y científica”*, que es definida en el siguiente precepto legal – artículo 12 – como *“la asistencia para la formación de los recursos humanos del país receptor, mejorando las capacidades de las personas, las organizaciones y las instituciones en los ámbitos educativos, sanitario, social, cultural, científico, tecnológico, productivo, medioambiental y sindical ... (...) ... esta cooperación se lleva a cabo mediante acciones, programas y proyectos de asesoramiento técnico con apoyo y asistencia de personas expertas, agentes sociales, organizaciones no gubernamentales de desarrollo, así como con la aportación de estudios, transferencias de tecnología e intercambio de experiencias habidas en la Comunidad Autónoma de Canarias”*.

En conclusión, el Cabildo Insular de Tenerife en su calidad de poder público canario (artículo 11.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias, aprobado por Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre) y de Administración pública canaria (artículo 23.1 de la Ley 4/2009, de 24 de abril, Canaria de Cooperación Internacional para el Desarrollo) tiene atribuidas competencias en materia de cooperación internacional, como la que concurre en el presente supuesto, que ya habían sido reconocidas por el artículo 20.1 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional al Desarrollo, al indicar que *“la cooperación para el desarrollo que se realice desde las Comunidades Autónomas y las Entidades locales”*.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



TERCERA.- A efectos de lo dispuesto en el artículo 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y en cumplimiento de las previsiones contenidas en el acuerdo adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife, en la sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2020, , se ha valorado la repercusión que el otorgamiento de la presente financiación tiene en el Presupuesto del Cabildo Insular de Tenerife, sin que la misma afecte al cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, en los términos previstos en el citado precepto legal, existiendo crédito por importe de 400.000,00 euros.

CUARTA.- El régimen jurídico de las subvenciones viene constituido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones (LGS) y por el Reglamento que la desarrolla aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RGS) y el Real Decreto 794/2010, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación, así como por las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

En este sentido, el artículo 2.1 del citado texto legal entiende por subvención toda disposición dineraria realizada por una Administración Pública a favor de personas públicas o privadas que cumpla los siguientes requisitos:

- 1.- Que se entregue sin contraprestación del beneficiario.
- 2.- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo.
- 3.- Que la actividad subvencionada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.

Asimismo, el artículo 3.1 b) entiende por Administración pública, entre otras, las que entidades que integran la Administración local.

QUINTA.- La gestión de las subvenciones se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante y eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos (artículo 8.3 LGS) y el procedimiento ordinario será en régimen de concurrencia competitiva (artículo 22 LGS).

SEXTA.- La subvención se configura como un acto reglado, sometido con carácter general a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación en su gestión, precisando, con carácter previo a su otorgamiento, la aprobación de las normas que establezcan las bases reguladoras de concesión en los términos establecidos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y que serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado o en el diario oficial correspondiente y cuya convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular, que operará como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

SÉPTIMA.- En el presente procedimiento, una vez aprobadas "*las Bases Reguladoras del procedimiento para la concesión de SUBVENCIONES PARA EL APOYO A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO*", por el Consejo de Gobierno Insular, en sesión ordinaria celebrada el 31 de agosto de 2021, donde se dispuso, asimismo,



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



“aprobar la convocatoria para el presente ejercicio 2021” y autorizando “un gasto por importe de CUATROCIENTOS MIL EUROS (400.000,00 €)”, se procedió a la publicación de aquellas el día 15 de septiembre de este mismo año en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife núm. 111, analizándose la documentación presentada por la Comisión de Valoración, quien formuló propuesta en los siguientes términos:

1º) Proponer la no admisión de las siguientes doce entidades, por los motivos de exclusión que se detallan a continuación:

Nº	Entidad	Motivo	Base / Anexo
1	Quercus Cabo Verde	La documentación se presentó fuera de plazo	Base 10ª
2	Club de lucha Guadexe	La documentación presentada hace referencia a otra entidad, sin acreditar vínculo jurídico	Anexo II
3	Asociación para la defensa de los derechos humanos Islas Canarias	No se incorporan los Anexos IV y V	Base 12ª <i>in fine</i> y Anexo II
4	Federación de asociaciones africanas canarias	No se incorpora el Anexo V	Base 12ª <i>in fine</i> y Anexo II
5	Asociación canaria de cooperación solidaria internacional	La solicitud hace referencia a un proyecto fuera del ámbito geográfico de la convocatoria	Aptdo. IV convocatoria
6	Asociación Canaria de Amistad Pueblo Saharaí	No se incorporan los Estatutos, ni el compromiso del auditor externo. El compromiso de la contraparte local aparece sin fecha.	Anexos II y V
7	Asociación Afrikan Queen	No se incorpora la tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo, con código seguro de verificación. El compromiso de la contraparte local no tiene firma y está fechado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes. No se incorpora el compromiso del auditor externo. Los Anexos IV y V no están firmados.	Bases 8ª, 10ª, 12ª y Anexo II
8	Asociación Solidaria de Corazón	El compromiso de la contraparte local y el compromiso del auditor externo están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.	Base 8ª y Anexo II



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



9	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	El compromiso del auditor externo está fechado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.	Base 8ª y Anexo II
10	Asociación Rosa del Desierto	El compromiso del auditor externo y de la contraparte local, están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.	Base 8ª y Anexo II
11	Asociación African Coop	No se incorpora compromiso de la contraparte local, ni del auditor externo, ni alta de terceros.	Base 12ª y Anexos II y V
12	Asociación Puente Humano	El compromiso del auditor externo y de la contraparte local están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes y el último de ellos está en francés.	Bases 8ª, 17ª (párrafo quinto) y Anexo II

2º) Proponer la admisión a este proceso de concurrencia competitiva, de las siguientes ocho (8) entidades:

ENTIDADES
Asociación The Monkey Girl
Cooperación Internacional
Remar Canarias
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría
Fundación Canaria para la Modernización y el Desarrollo Local
Cruz Roja Española
Fundación Canaria El Buen Samaritano
Asociación Mamanáfrica

3º) Proponer el otorgamiento de las subvenciones a las entidades, por los importes y proyectos que se detallan a continuación:

<u>Entidad</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Gastos capital</u>	<u>Gastos corrientes</u>	<u>Costes indirectos</u>	<u>Total</u>
Cooperación internacional	Potenciación de la capacidad de atención sanitaria a la población en situación de extrema pobreza, sensibilización y empoderamiento dentro de la región de Yamoussoukro.	42.000,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €	60.000,00 €
Remar Canarias	Gallineros y huevos contra la pandemia del hambre y el Covid-19. Seguridad alimentaria	42.833,00 €	10.512,00 €	--	53.345,00 €



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



	en poblado de la aldea de Bougoum. Municipio de Guiellel. Distrito de Koutere. Comunidad V, Niamey, Níger.				
Fundación Entreculturas Fe y Alegría	Promover entornos saludables de aprendizaje y convivencia para niños y niñas en 8 escuelas comunitarias de primaria de la provincia de Güera, Chad.	48.000,00 €	4.500,00	5.833,33 €	58.333,33 €
Cruz Roja Española	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Mbédiene, región de Louga, Senegal.	30.687,99 €	7.672,75 €	4.260,00 €	42.620,74 €
Asociación Mamanáfrica	Cooperación internacional para eliminar las desigualdades, el absentismo y abandono escolar.	35.993,19 €	3.798,40 €	500,00 €	40.291,59 €
Total		199.514,18 €	38.483,15 €	16.593,33 €	254.590,66 €

4º) Proponer desestimar las solicitudes de concesión de subvenciones a las entidades, por proyectos y motivos que se detallan a continuación:

<u>Entidad</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Gastos capital</u>
Asociación The Monkey Girl	Centro de trabajo polivalente The Monkey Girl	No alcanzar la puntuación mínima exigible en el apartado de calidad del proyecto (15 puntos) y valoración total (70 puntos). Base decimocuarta.
Fundación Canaria Modelo	Evaluación de riesgos y vulnerabilidades climáticas.	Destinar el importe total de la subvención a gastos corrientes. Base quinta, aptdo. 5
Fundación El Buen Samaritano	Hotel Escuela Hogar Baobab	No alcanzar la puntuación mínima exigible en el apartado de calidad del proyecto (15 puntos) y valoración total (70 puntos). Base decimocuarta.

OCTAVA.- El Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife es el centro gestor que tiene encomendado el seguimiento de las subvenciones solicitadas, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 88.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se hace constar que no existe pago fraccionado, por lo que no hay justificación parcial de la misma, exigiéndose la justificación total, una vez culminado el plazo de ejecución del proyecto.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>

Documento



Firma



Asimismo, se expresa que no ha sido dictada resolución declarando la procedencia del reintegro de la subvención o la pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, sin que tampoco haya sido acordada por el órgano concedente, como medida cautelar, la retención de libramientos de pago o de cantidades pendientes de abonar al beneficiario, referida a la misma o a cualquier otra subvención.

NOVENA.- De conformidad con lo previstos en las Bases de ejecución núm. 26, 27 y 28 del Presupuesto de la Corporación Insular para el ejercicio 2021, el órgano de gobierno competente para la aprobación de la presente subvención, así como para autorizar el gasto, vista la existencia de crédito adecuado y suficiente es la Consejera con delegación especial en Acción Exterior.

DÉCIMA.- En virtud de lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2.d) y 88.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, el pago de las subvenciones se podrá realizar en un solo abono anticipado, sin exigencia de garantía y de forma previa a la justificación, tal y como regula la Base Decimoséptima de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

DÉCIMA.- En virtud de lo establecido en el artículo 34.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en los artículos 42.2.d) y 88.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, el pago de las subvenciones se podrá realizar en un solo abono anticipado, sin exigencia de garantía y de forma previa a la justificación, tal y como regula la Base Decimoséptima de las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO.

DÉCIMOPRIMERA.- En el presente procedimiento, por el Servicio Administrativo de Acción Exterior del Cabildo Insular de Tenerife, en su calidad de centro gestor del mismo, se ha verificado que las 4 entidades beneficiarias se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y que, además, concurren en las mismas los requisitos para ser beneficiarios de dichas subvenciones, en los términos previstos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Documento

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



A la vista de los antecedentes y consideraciones jurídicas, visto el Informe del Servicio Administrativo de Acción Exterior y el informe favorable del Servicio Administrativo de Función Interventora y Control del Gasto, **RESUELVO**:

PRIMERO.- No admitir las solicitudes de subvención, presentadas por las entidades que se enumeran a continuación y por los motivos que se detallan:

Nº	Entidad	Motivo	Base / Anexo
1	Quercus Cabo Verde	La documentación se presentó fuera de plazo	Base 10ª
2	Club de lucha Guadexe	La documentación presentada hace referencia a otra entidad, sin acreditar vínculo jurídico	Anexo II
3	Asociación para la defensa de los derecho humanos Islas Canarias	No se incorporan los Anexos IV y V	Base 12ª <i>in fine</i> y Anexo II
4	Federación de asociaciones africanas canarias	No se incorpora el Anexo V	Base 12ª <i>in fine</i> y Anexo II
5	Asociación canaria de cooperación solidaria internacional	La solicitud hace referencia a un proyecto fuera del ámbito geográfico de la convocatoria	Aptdo. IV convocatoria
6	Asociación Canaria de Amistad Pueblo Saharaui	No se incorporan los Estatutos, ni el compromiso del auditor externo. El compromiso de la contraparte local aparece sin fecha.	Anexos II y V
7	Asociación Afrikan Queen	No se incorpora la tarjeta acreditativa del número de Identificación Fiscal Definitivo, con código seguro de verificación. El compromiso de la contraparte local no tiene firma y está fechado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes. No se incorpora el compromiso del auditor	Bases 8ª, 10ª, 12ª y Anexo II



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma



		externo. Los Anexos IV y V no están firmados.	
8	Asociación Solidaria de Corazón	El compromiso de la contraparte local y el compromiso del auditor externo están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.	Base 8ª y Anexo II
9	Asociación Benéfica ONG Ser Humano	El compromiso del auditor externo está fechado con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.	Base 8ª y Anexo II
10	Asociación Rosa del Desierto	El compromiso del auditor externo y de la contraparte local, están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes.	Base 8ª y Anexo II
11	Asociación African Coop	No se incorpora compromiso de la contraparte local, ni del auditor externo, ni alta de terceros.	Base 12ª y Anexos II y V
12	Asociación Puente Humano	El compromiso del auditor externo y de la contraparte local están fechados con posterioridad al plazo de presentación de solicitudes y el último de ellos está en francés.	Bases 8ª, 17ª (párrafo quinto) y Anexo II

SEGUNDO.- Admitir al proceso de concurrencia competitiva de las solicitudes de subvenciones, presentadas por las siguientes entidades:

ENTIDADES
Asociación The Monkey Girl
Cooperación Internacional
Remar Canarias
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría
Fundación Canaria para la Modernización y el Desarrollo Local
Cruz Roja Española
Fundación Canaria El Buen Samaritano
Asociación Mamanáfrica



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



TERCERO.- Desestimar las solicitudes de subvención, presentadas por las entidades y motivos que se explicitan a continuación:

<u>Entidad</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Motivos</u>
Asociación The Monkey Girl	Centro de trabajo polivalente The Monkey Girl	No alcanzar la puntuación mínima exigible en el apartado de calidad del proyecto (15 puntos) y valoración total (70 puntos). Base decimocuarta.
Fundación Canaria Modelo	Evaluación de riesgos y vulnerabilidades climáticas.	Destinar el importe total de la subvención a gastos corrientes. Base quinta, aptdo. 5
Fundación El Buen Samaritano	Hotel Escuela Hogar Baobab	No alcanzar la puntuación mínima exigible en el apartado de calidad del proyecto (15 puntos) y valoración total (70 puntos). Base decimocuarta.
Remar Canarias	Gallinero y huevos contra la pandemia del hambre y el Covid-19	No hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y con el Cabildo Insular de Tenerife. Apartado XV convocatoria

CUARTO.- Otorgar las subvenciones a las entidades, por los importes y proyectos que se detallan a continuación:

<u>Entidad</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Gastos capital</u>	<u>Gastos corrientes</u>	<u>Costes indirectos</u>	<u>Total</u>
Cooperación internacional G80829641	Potenciación de la capacidad de atención sanitaria a la población en situación de extrema pobreza, sensibilización y empoderamiento dentro de la región de Yamoussoukro.	42.000,00 €	12.000,00 €	6.000,00 €	60.000,00 €
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría G82409020	Promover entornos saludables de aprendizaje y convivencia para niños y niñas en 8 escuelas comunitarias de primaria de la provincia de Güera, Chad.	48.000,00 €	4.500,00	5.833,33 €	58.333,33 €
Cruz Roja Española- Asamblea prov.de Santa Cruz de Tenerife Q2866001G	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Mbédiene, región de Louga, Senegal.	30.687,99 €	7.672,75 €	4.260,00 €	42.620,74 €
Asociación Maman África G76634476	Cooperación internacional para eliminar las desigualdades, el absentismo y abandono escolar.	35.993,19 €	3.798,40 €	500,00 €	40.291,59 €

QUINTO.- Los proyectos cuyas subvenciones han sido aprobadas, tienen los plazos de ejecución y justificación que se detallan a continuación:



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANICO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



<u>Entidad</u>	<u>Proyecto</u>	<u>Plazo ejecución</u>	<u>Plazo justificación</u>
Cooperación internacional G80829641	Potenciación de la capacidad de atención sanitaria a la población en situación de extrema pobreza, sensibilización y empoderamiento dentro de la región de Yamoussoukro.	30 de diciembre de 2021 al 30 de junio de 2023	30 de septiembre de 2023
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría G82409020	Promover entornos saludables de aprendizaje y convivencia para niños y niñas en 8 escuelas comunitarias de primaria de la provincia de Güera, Chad.	30 de diciembre de 2021 al 29 de diciembre de 2022	29 de marzo de 2023
Cruz Roja Española-Asamblea prov.de Santa Cruz de Tenerife Q2866001G	Mejora de la seguridad alimentaria y de la nutrición de población vulnerable del municipio de Mbédiene, región de Louga, Senegal.	1 de diciembre de 2021 al 30 de septiembre de 2022	30 de diciembre de 2022
Asociación Maman África G76634476	Cooperación internacional para eliminar las desigualdades, el absentismo y abandono escolar.	1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022	30 de , de 2022

SEXTO.- Disponer los importes (fase contable D) con número de Relación 2021-000555, a las entidades que se detallan, dentro de la línea de subvención 2021-000755 y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se especifican a continuación:

Entidad	Disposición	Aplicación presupuestaria	Proyecto	Importe	Total
Cooperación internacional G80829641	2021-040589	21-0811-4391-48940		18.000,00 €	60.000,00 €
	2021-041442	21-0811-4391-78940	2021-0542	42.000,00 €	
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría G82409020	2021-040950	21-0811-4391-48940		10.333,33 €	58.333,33 €
	2021-040954	21-0811-4391-78940	2021-0542	48.000,00 €	
Cruz Roja Española-Asamblea prov.de Santa Cruz de Tenerife Q2866001G	2021-041444	21-0811-4391-78940	2021-0542	30.687,99 €	42.620,74 €
	2021-041445	21-0811-4391-48940		11.932,75 €	
Asociación Maman África G76634476	2021-040592	21-0811-4391-48940		4.298,40 €	40.291,59 €
	2021-040597	21-0811-4391-78940	2021-0542	35.993,19 €	

SÉPTIMO.- El procedimiento de justificación de la subvención será el establecido en las BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO INTERNACIONAL REALIZADOS POR ORGANIZACIONES NO



Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma

Documento



GUBERNAMENTALES Y OTROS AGENTES DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL AL DESARROLLO, con especial referencia a lo dispuesto en la Base Decimoséptima.

El procedimiento de justificación descrito se entiende sin perjuicio de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2206.

OCTAVO.- Actualizar la información en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

NOVENO.- Notificar la Resolución a todas las entidades que han presentado solicitudes de subvención en este procedimiento, significándoles que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse el recurso de alzada ante el Presidente de esta Corporación Insular en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



Documento

Código Seguro de Verificación (CSV)

El CSV de este documento es 9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488. Puedes verificar su integridad mediante el código QRCode de la izquierda o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=9d810cd7-9c65-5185-93f8-139910012488>

Este documento ha sido firmado electrónicamente por Liskel Álvarez Domínguez (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:58:28 (UTC) y SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE) el día 29/12/2021 a las 12:59:33 (UTC). El CSV del fichero de firma electrónica es f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596. Puedes descargarlo mediante el código QRCode de la derecha o en la dirección:

<https://sede.tenerife.es/es/personal/#!/documento?csv=f12dc6fa-890d-5b0f-bccf-225cb3bee596>



Firma